



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 23 de noviembre de 2021.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 156/21, tramitado por Expediente Nro. 137051, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBÁREA 7.4: Sustentabilidad de los sistemas. SUBÁREA 7.5: Restauración de ambientes degradados** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se inscribió y presentó como único postulante el Dr. Pablo **GRENAT** (D.N.I. Nro. 28.455.495).

Que en el marco de todos los procesos vinculados al llamado a promoción docente citado, las instancias de tramitación y evaluación del mismo efectuaron de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y aprobación transitoria, Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como asimismo bajo el Régimen Complementario dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual recomienda la promoción del Dr. **GRENAT** al cargo motivo del llamado a promoción.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el dictamen del CAE ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 137051.

Que de acuerdo al análisis efectuado y según lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal propone convalidar dicho dictamen y por consiguiente designar al Dr. **GRENAT** en el cargo y dedicación objetos del llamado.

Que el Dr. **GRENAT** actualmente posee un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 334/15, ello a partir del día 18 de noviembre de 2021.

**ARTICULO 2º.-** Designar al **Doctor Pablo Raúl GRENAT (D.N.I. Nro. 28.455.495)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, ello a partir del día 18 de noviembre de 2021.

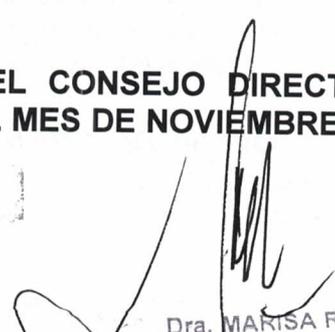
**ARTÍCULO 3º.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

237

**RESOLUCIÓN NRO.:**



Dra. MARISA ROVERA